

JUNTA DE PLANIFICACION MUNICIPAL DE PENONOME



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE COCLE, DISTRITO DE PENONOME
RESOLUCION N° 003
21 DE MARZO DE 2019.
JUNTA DE PLANIFICACION DEL DISTRITO DE PENONOME.

EN USO DE SU FACULTADES LEGALES:

CONSIDERANDO:

J
P
E-mail:
Junta de planificación municipal de penonomé
accion@yahoo.com

Que **Productos Alimenticios Pascual S.A.**, mediante poder otorgado a la Arquitecta **Aida J. Sánchez H.**, solicita ante esta Junta de Urbanismo del Distrito de Penonomé, **Asignación de uso de suelo I-a (Industrial Molesta e Industrial Liviana o Inofensiva)** para la finca registrada en el folio 42670, con código de ubicación 2507 ubicado en Garicin, Corregimiento de Rio Grande, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, donde se desarrollan las actividades de almacenamiento y secado de café, en las edificaciones existentes, así como las áreas de estacionamientos y circulación para el funcionamiento de las actividades de procesamiento de café, desarrolladas dentro de la propiedad; se requiere la **Asignación de Uso de Suelo** respectivo, en un área de 2 has **+6,226m² +73dm²**.

Que de conformidad con la **Ley 6 del 1 febrero de 2,006 y la Ley 14 del 21 de abril de 2015**, establecen las respectivas disposiciones legales para nombrar una Junta de Planificación Municipal, la cual **fue creada mediante Acuerdo N° 002 del 4 de enero de 2017** y a la cual le corresponde aprobar o improbar las solicitudes de asignación de uso de suelo que se someta a su consideración.

Productos Alimenticios Pascual S.A., presentó en debida forma su solicitud la cual fue sometida a consideración de la Junta de Planificación y en reunión del día 25 de Septiembre de 2018 y luego de revisado en su totalidad la respectiva solicitud le dieron su aprobación correspondiente.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la **Asignación de uso de suelo I-a (Industrial Molesta e Industrial Liviana o Inofensiva)** para la finca registrada en el folio 42670, con código de ubicación 2507, ubicado en Garicin, Corregimiento de Rio Grande, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, del Registro Público, propiedad de **Productos Alimenticios Pascual S.A.**, donde se desarrollan las actividades de almacenamiento, secado y procesamiento del café; para uso industrial, ubicado en el Distrito de Penonomé, corregimiento de Rio Grande.

SEGUNDO: Que el proyecto debe contemplar las soluciones técnicas a los problemas de abastecimiento de agua potable, sistema sanitario y drenajes pluviales en la zona de afectación.